

## Declaración de Accesibilidad

Adif Alta Velocidad

27 de julio de 2022





# Índice de contenido

Declaración de Accesibilidad	
Situación de cumplimiento	
Contenido no accesible	
falta de conformidad con el RD 1112/2018	3
carga desproporcionada	4
el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable	2
Preparación de la presente declaración de accesibilidad	2
Observaciones y datos de contacto	2



## Declaración de Accesibilidad

Adif Alta Velocidad se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Este sitio web aplica los requisitos de la Norma UNE-EN 301549:2020, considerando las excepciones del RD 1112/2018.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web https://www.adifaltavelocidad.es/

## Situación de cumplimiento

Este sitio web es **parcialmente conforme** con el RD 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

### Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

#### falta de conformidad con el RD 1112/2018

- Existe contenido no textual con alternativa textual inadecuada en las páginas evaluadas [requisito número 10.1.1.1 Contenido no textual, de UNE-EN 301549:2020].
- En general se observan disconformidades relacionadas con la estructura y jerarquía de encabezados, listas y formularios. [requisito número 10.1.3.1 Información y relaciones, de UNE-EN 301549:2020]
- Se observa como al aumentar la visualización a un 400% el menú responsive presenta una navegación confusa con el teclado [requisito número 10.1.4.10 Reajuste del texto de UNE-EN 301549:2020]
- Se observa contraste insuficiente de color en elementos de la interfaz [ requisito número 9.1.4.11 Contraste no textual de la norma UNE-EN 301549:2020]
- Se observa dependencia de dispositivo [ requisito 10.2.1.1 Teclado de UNE- EN 301549:2020]
- En algunas página se observa descripción inadecuada de enlaces [requisito1.2.4. 4 Propósito de los enlaces de UNE- EN 301549:2020



3

- En todas las páginas se observa descripción inadecuada de controles y botones [requisito 10.2.4. 6 Encabezados y etiquetas de UNE- EN 301549:2020]
- En algunas circunstancias no se visualiza el foco [requisito 10. 2.4. 7
   Foco visible de UNE- EN 301549:2020 ]
- El reporte de errores en formulario de contacto no es correcto [requisito 10.3.3.1 Identificación de errores de UNE-EN 301549:2020]
- Descripción inadecuada de campos erróneos en formulario de contacto [
  requisito 10. 3.3.2 Etiquetas o instrucciones y 9. 3.3. 3 Sugerencia tras
  error de UNE-EN 301549:2020]
- Se observan errores en el HTML de las páginas [requisito 10.4.1.1 Procesamiento de UNE-EN 301549:2020]
- En general se presentan disconformidades relacionadas con la interacción del contenido con ayudas técnicas [ requisito 10.4.1.2 Nombre, función, valor y 10.4.1.3 UNE-EN 301549:2020]

#### carga desproporcionada

o No aplica.

#### el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

 Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 27 de julio de 2022 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad.

# Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 27 de julio de 2022

El método empleado para preparar la declaración ha sido realizar una auditoría de accesibilidad con la metodología OAW

## Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como por ejemplo:

- informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web
- transmitir otras dificultades de acceso al contenido



4

 formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web

A través del siguiente **formulario de contacto** [vínculo a formulario] o llamando al teléfono [incluir teléfono específico]

Puede presentar:

- una Queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018 o
- una Solicitud de Información accesible relativa a:
  - contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4
  - o contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

A través de la Instancia Genérica de la Sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digitala, así como del resto de opciones recogidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por la Secretaría General de Administración Digital.
Procedimiento de aplicación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya trascurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada través del de la Instancia Genérica de la Sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digitala, así como en el resto de opciones recogidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la Subdirección General de Inspección de Servicios del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

